

Obras Sanitarias del Estado

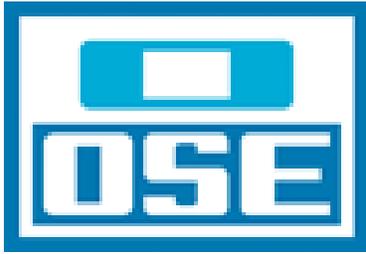
Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA Nº 10072813

OBJETO: *Contratación de Servicio de fumigación para O.S.E Carlos Roxlo 1275 y Anexos.*

Fecha de Recepción de Ofertas: 04/07/2022

Hora 10:00



1) Objeto de la compra:

Contratación de Servicio de fumigación para O.S.E Cordón, Carlos Roxlo 1275.
Anexos: Carlos Roxlo 1314, Soriano 1632 y Guayabos 1522.

2) Período de contratación:

El período de contratación será hasta veinticuatro (24) meses: desde el **1°/08/2022 hasta el 31/07/2024 inclusive.**

3) Visita de las Instalaciones:

En el caso que el oferente considere necesario se podrá coordinar una visita a las instalaciones. Los cotizantes pueden coordinar visita al local, en el horario de 11:00 a 15:00 hs debiendo coordinar la misma en la Oficina de Servicios Auxiliares, al teléfono 1952 int 4604

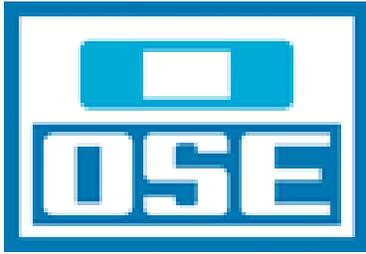
4) Requisitos para la prestación del servicio:

Para la prestación del servicio se requiere la utilización de los siguientes insumos:

- A) Cebo en GEL (hidrametilnona) para las máquinas y equipos (impresoras, scanner, fotocopiadoras, microondas, heladeras, aparatos telefónicos etc.) y también en todas las oficinas, boxes y cocinas.
- B) Producto LIQUIDO piretroide (cipermetrina, deltametrina para los pasillos, baños, garaje, escaleras y demás lugares de uso común.

5) Especificaciones generales del servicio a realizar:

- a) Los servicios serán prestados coordinando previamente horarios y días para las aplicaciones.
- b) La frecuencia de fumigación será de una vez al mes. La visita se deberá coordinar con 5 días de anticipación con la Unidad de Servicios Auxiliares.
- c) Las empresas deberán proveer la totalidad de los recursos humanos así como los insumos, materiales, herramientas y productos, todo ello de la mejor calidad, de forma tal de poder optimizar los resultados del servicio a efectuar.
- d) Las firmas oferentes deberán indicar qué precaución o precauciones deben tomar los usuarios de los locales, en oportunidad de la realización de los trabajos, y por qué lapso.
- e) Los funcionarios de la empresa adjudicataria que sean designados a prestar el servicio, deberán vestir uniforme con el logo de la empresa, de modo que se pueda identificar al operario.



f) El listado del personal asignado a las tareas que se contratan deberá ser enviado con sus correspondientes datos (nombre, cédula de identidad, inscripción ante el BPS y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) a la Unidad de Servicios Auxiliares, al inicio de la prestación y actualizarse en cada oportunidad en que se produzcan modificaciones en la plantilla de Trabajo, en todos los casos en forma previa a las visitas mensuales.

- ***Los oferentes deberán especificar necesariamente en su oferta:***

1. Frecuencia de las aplicaciones
2. Productos utilizados, indicando principio activo, concentración, nombre comercial y marca (fabricante). Anexar en la oferta folleto del fabricante con las especificaciones técnicas y de seguridad química.
3. Método de aplicación.
4. Los precios se evaluarán en forma mensual, por local, en moneda nacional, describiendo sub total, IVA y precio final.
5. Constancia de poseer las habilitaciones municipales y del Ministerio de Salud Pública que corresponden.
6. Declaración del oferente de tener conocimiento de las características de los locales objeto del servicio.

4) Antecedentes del oferente

El proponente deberá presentar antecedentes relativos a actuación anterior o actual, en empresas públicas o privadas y en actividades similares a las que son objeto de la presente compra.

5) Criterios para el análisis de las ofertas

Se evaluarán las ofertas que cumplan con los requisitos explicitados en el presente pliego.

Las ofertas no entregadas en el plazo establecido para su presentación no serán tenidas en cuenta en el procedimiento de evaluación.

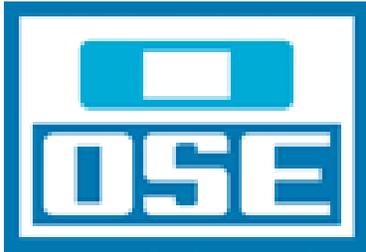
6) Adjudicación

La Administración podrá adjudicar el servicio en forma total, parcial o fraccionada.

7) Multas

Por cada incumplimiento diario, además de los descuentos correspondientes, se aplicará una multa individual por cada incumplimiento, no justificado, del 10% sobre el precio mensual sin I.V.A.

Cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento en las tareas a realizar, recibirá una advertencia documentada del incumplimiento, mediante la cual se le otorgará 24 horas para subsanar la omisión.



Si el acumulado por concepto de multa por incumplimiento supera el 40% en el mes, se considerará causal de rescisión del contrato.

El incumplimiento total o parcial de los oferentes a los compromisos contratados con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiéndose llegar a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.

8) Ajuste de precios

a) La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas, será la establecida en este artículo, no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

$$P = P_o (0,30 I/I_o + 0,50 CV/Cv_o + 0.20 D/D_o)$$

P = Precio actualizado.-

P_o = Precio de la oferta.-

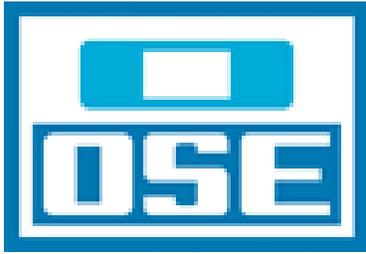
I = Índice de salarios del sector privado para el total del país del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de realizado el servicio.

I_o = Índice del salario del sector privado para el total del país del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de apertura de la Compra.

CV = Índice general de los precios del consumo (costo de vida) del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de realizado el servicio.

CV_o= Índice general de los precios del consumo (costo de vida) del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de apertura de la Compra.

D = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario billete-comprador) al día de la entrega de la mercadería.



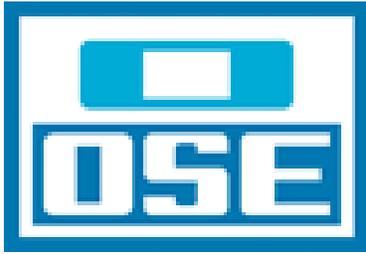
Do = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario billete-comprador) al día anterior al de la fecha de apertura de la Compra.

Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el servicio.

- b)** A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a las entregas realizadas en el mes, en la oficina de Servicios Auxiliares, Carlos Roxlo 1275, 2do Subsuelo.
- c)** La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de las facturas de las entregas realizadas.
- d)** En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.

9) Condiciones del llamado:

- Se cotizará un precio mensual por el servicio prestado.
- Todos los precios se expresan en moneda nacional.
- Se detallará precio expresando valores unitarios, desglosando materiales y mano de obra en caso que corresponda, describiendo sub total, IVA y precio final. De no indicarse se considerarán incluidos.
- Plazo de entrega: de no establecerse se considerará 48 hs.
- Mantenimiento de la oferta: mínimo será de 60 días.
- Forma de pago: 60 días fecha de factura.
- La condición de pago deberá ser de 60 días fecha de factura.
- La oferta deberá estar firmada y sellada.
- Una vez formulada la cotización no se aceptarán ampliaciones o modificaciones posteriores en las ofertas.
- La administración se reserva el derecho de parcializar la compra, de acuerdo a las necesidades que se estime pertinente.
- Se deberán especificar los repuestos que se utilizarán en los trabajos, su origen y si son originales.
- Se deberá establecer por separado si corresponde ajuste de precios para el período de prestación del servicio.
- Una vez formulada la cotización no se aceptarán ampliaciones o ulteriores modificaciones en las ofertas.
- La administración se reserva el derecho de parcializar la compra, de acuerdo a las necesidades que se estime pertinente.



- A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE).

10) Recepción de Ofertas:

La recepción de ofertas se realizará:

VIA CORREO ELECTRÓNICO: smontanez@ose.com.uy, mblanco@ose.com.uy y jfigueredo@servicios.ose.com.uy verificando su correcta recepción.

Se recibirán ofertas hasta el **día 04 de julio de 2022 a las 10 horas.**

A los oferentes que no se presenten en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

Consultas: Las consultas técnicas relativas al llamado a concurso de precios podrán realizarse a través del correo electrónico: mblanco@ose.com.uy